

NC

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Aprueba Contrato de Trabajo a plazo fijo.-

LOTA, 28 MAYO 2019

DECRETO N° 1520 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a plazo fijo, de fecha 18 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador doña **JEANETTE MARCELA HENRIQUEZ MELLA** Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde", D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRÚEBESE Contrato de Trabajo a plazo fijo de fecha 18 de marzo de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	JEANETTE MARCELA HENRIQUEZ MELLA
ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684
R. U. N.	:	
FECHA DE NACIMIENTO	:	30 de agosto de 1974
FUNCIÓN	:	Auxiliar de Servicios Menores
JORNADA	:	44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	:	18 de marzo de 2019
HASTA	:	29 de febrero de 2020.-
MOTIVO	:	Necesidad del Servicio
RENDA	:	\$ 301.000.-
A.F.P. - SALUD	:	

IMPÚTESE lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE*

HDC/JMAB/JPAL/YVO/JCS/ROHM/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.